

2023 – 70 AÑOS DE LA
PRIMERA ELECCIÓN
DEMOCRÁTICA EN LA
PAMPA

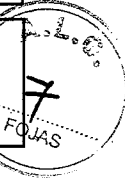
NO A PORTEZUELO
EN MANOS DE
MENDOZA



DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

2023 – AÑO DEL 40º
ANIVERSARIO DE LA
RESTAURACIÓN
DEMOCRÁTICA



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 11165/2023.

INICIADOR: CÁMARA DE DIPUTADOS.

EXTRACTO: E/LEY N° 3528 – MODIFÍCASE LA LEY 3397, QUE REGULA LA ACTIVIDAD Y FUNCIONES QUE DESARROLLAN LOS/LAS AGENTES QUE PRESTAN SERVICIOS EN LOS DISPOSITIVOS INSTITUCIONALES DE ATENCIÓN PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES SIN CUIDADOS PARENTALES Y/O EN LOS DISPOSITIVOS PARA ADOLESCENTES INSTITUCIONALIZADOS POR DERIVACIÓN DEL SISTEMA PENAL JUVENIL.-

DICTAMEN ALG N° 134/23 .-

Señora Subsecretaria de Gestión Pública:

Venidas las presentes actuaciones a dictamen -conforme lo dispuesto en el inciso a), del artículo 3º, de la Ley N° 507- y teniendo en cuenta la opinión formulada por la Dirección de Legislación, esta Asesoría considera que la norma sancionada por la Cámara de Diputados bajo el N° 3528 se encuentra en condiciones legales de ser promulgada.

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 7 JUN 2023



Griselda OSTERTAG
ABOGADA
Asesora Letrada de Gobierno
Provincia de La Pampa